

Estimadas familias,

Les informamos de que ha salido la resolución *por la que se concretan determinados aspectos del proceso de selección del alumnado para acceder al primer curso de bachillerato de investigación/excelencia, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, en el curso 2025-2026 (RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2025, de la Dirección General de Planificación, ordenación y Equidad Educativa).*

A continuación, se recogen los puntos más importantes de este documento:

SOLICITUD:

El alumnado que desee incorporarse al bachillerato de investigación/excelencia deberá presentar una solicitud conforme al modelo que se adjunta.

La solicitud se presentará en el centro en el que se imparta el bachillerato al que se desee acceder, **hasta el 25 de junio de 2025**, inclusive, acompañada de la siguiente documentación:

- a) Escrito del alumno o alumna en el que exponga los motivos por los que desea cursar dicho bachillerato y las expectativas en él depositadas.
- b) Certificación académica extendida por el centro educativo en el que el solicitante haya finalizado la educación secundaria obligatoria, firmada por el secretario con el visto bueno del director, en la que consten los cursos y calificaciones obtenidas en cada una de las materias.*
- c) Certificación extendida por el centro educativo en el que el solicitante haya finalizado la educación secundaria obligatoria, firmada por el secretario con el visto bueno del director, en la que conste que ha sido propuesto para la expedición del título de graduado en educación secundaria obligatoria.*
- d) En su caso, documentación acreditativa de la participación en certámenes, concursos, olimpiadas y procesos de naturaleza análoga, de ámbito superior al local, relacionados con la modalidad de bachillerato de investigación/excelencia a la que se pretende acceder.

* Esta información no necesitan entregarla los alumnos que ya están cursando cuarto de la ESO en el centro donde realizarán bachillerato.

Si en el momento de formular la solicitud no se dispone de la documentación referida en el apartado anterior, la misma se podrá presentar hasta el día **1 de julio de 2025**.

PROCESO DE SELECCIÓN SEGÚN:

- Nota media de la ESO (mínimo un 7).
- Entrevista personal (se informará al alumnado de la fecha).
- Documentación acreditativa de certámenes concursos,....

Cada uno de los apartados anteriores tendrá una puntuación. A partir del sumatorio de todas ellas se realizará un listado ordenado por puntuación de los alumnos.

El alumnado admitido deberá formalizar la matrícula en este bachillerato hasta el 10 de julio inclusive.

Para más información sobre el bachillerato de investigación/excelencia y sobre el proceso de selección pueden consultar la ORDEN EDU/443/2016 y RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2025 (anteriormente señalada).

Atentamente,

JEFATURA DE ESTUDIOS